

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA APOYANDO LAS ACTUACIONES DE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

16 de Julio de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA APOYANDO LAS ACTUACIONES DE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Distrital de Barrancabermeja, como órgano del Ministerio Público en el ámbito territorial, ejerce las funciones previstas en el artículo 118 de la Constitución Política y desarrolladas por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, orientadas a la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, la defensa de los intereses colectivos y la promoción de la participación ciudadana.

En desarrollo de dichas funciones, la Personería Delegada para el Derecho de Petición, los Servicios Públicos y la Participación Ciudadana atiende diariamente un alto volumen de solicitudes ciudadanas relacionadas con la protección de derechos fundamentales, la formulación de derechos de petición, la presentación de acciones constitucionales, el seguimiento a requerimientos efectuados a entidades públicas y privadas, así como la orientación jurídica a los usuarios que acuden a la entidad en busca de acompañamiento para la defensa de sus derechos.

El incremento de las actuaciones administrativas y constitucionales que debe adelantar esta dependencia demanda un apoyo profesional permanente que contribuya a garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad a la ciudadanía, permitiendo fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta a los requerimientos presentados y cumplir con las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Distrital.

En ese sentido, se hace necesaria la vinculación de un profesional del derecho que brinde apoyo jurídico en la elaboración de respuestas a los diferentes requerimientos dirigidos a la Personería Distrital, la proyección de acciones constitucionales solicitadas por los usuarios, la elaboración de oficios de seguimiento dentro de las actuaciones adelantadas por la Delegada para el Derecho de Petición, los Servicios Públicos y la Participación Ciudadana, así

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

como en las demás actividades jurídicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y a la garantía efectiva de los derechos de la comunidad.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad resulta insuficiente para atender la creciente demanda de actuaciones jurídicas, se evidencia la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Delegada para el Derecho de Petición, los Servicios Públicos y la Participación Ciudadana, garantizando la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio a la ciudadanía

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA APOYANDO LAS ACTUACIONES DE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos que se realicen a la personería de Barrancabermeja, desde la Delegada para el derecho de petición, servicios públicos y participación ciudadana.
 2. Proyectar las acciones constitucionales que requieran los usuarios que se acerquen a la personería de Barrancabermeja para el ejercicio de la defensa de sus derechos.
 3. Brindar apoyo en la proyección a los diferentes oficios de seguimiento que desde la Delegada para el derecho de petición, servicios públicos y participación ciudadana, se requiera.
 4. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Cinco (05) meses contados a partir del acta de inicio.
 - **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.000.000,00)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** cancelará de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) y un último pago por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA**

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA APOYANDO LAS ACTUACIONES DE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase de servicios se puede cancelar por honorarios la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) mensuales.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00186 de Junio 25 de 2026, identificado por Prestación de servicios profesionales y cuyo objeto será: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA APOYANDO LAS ACTUACIONES DE LA DELEGADA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$30.000.000,00), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios jurídicos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Acción Preventiva: Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Acción Correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato aprobación y/o de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías
2	Contratista	Acción Preventiva: Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática.. Acción Correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos..	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	Acción Preventiva: Reunión con el contratista para el análisis de la	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de la etapa precontractual	en la etapa precontractual a partir de la suscripción del	Antes de la suscripción del Acta de finalización y	Seguimiento a las actividades establecidas	Durante la etapa precontractual

		problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato. Acción Correctiva: Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.					Durante el contrato Supervisor del contrato	acta de inicio y durante ejecución del contrato.	liquidación del contrato	en tratamiento	el y durante la ejecución del contrato
4	Contratista	Acción preventiva: Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato. Acción correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3 Riesgo Bajo	5	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.


MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.